

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio del Interior**  
**Jefatura Provincial de Tráfico**  
**Córdoba**

Núm. 3.520/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación, de iniciación del procedimiento para declarar la pérdida de vigencia de la autorización administrativa para circular del vehículo, concediéndole el plazo de dos meses para acreditar que el mismo ha superado la Inspección técnica correspondiente. Transcurrido este plazo sin acreditar la ITV, se dictará resolución acordando la citada pérdida de vigencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 51.3 del Reglamento General de Vehículos (Real Decreto 2.822/1998, de 23 diciembre), de los vehículos que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Expediente/Matricula	Titular
E1954BDB	Ramón Enrique Gómez Puig
CR4794X	Rafael Carlos Luna Povedano
9883CSY	Abraham Frasat Ramos Muñoz
CO9400AT	Fernando Castilla Cantos
7244CLW	Victoriano José Mora Pérez
C4520BSH	Efraín Condori
9034DPC	Carnes y Fábrica de Embutidos Montoro S.L.
7873GCH	Dolores Luna Morón
2799BBL	Sarr Jet Construcción S.L.
1225DXZ	Dumitru Ratoi
CO8524AT	Francisco Ruiz Rider
CO1537AS	Olimpia Vasc
CR7771U	Abraham Moreno Moreno
8763DVR	Francisco Raúl Gómez Tizón
CO4195AW	Jucatrans La Carlota S.L.
CO2870AV	Carmen Heredia de la Cruz
CO3571AK	Talleres Lázaro Páez S.L.V.

Córdoba, 14 de mayo de 2014. El Jefe Provincial de Tráfico,  
Fdo. José Antonio Ríos Rosas.